

- 2) En el asunto T-86/14, anular el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 93/2013 de la Comisión, de 1 de febrero de 2013, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 2494/95, relativo a los índices armonizados de precios al consumo, por lo que se refiere a la elaboración de los índices de precios de las viviendas ocupadas por sus propietarios.
- 3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido el Reino de los Países Bajos.

(¹) DO C 189, de 29.6.2013.

Sentencia del Tribunal General de 25 de septiembre de 2015 — VECCO y otros/Comisión

(Asunto T-360/13) (¹)

(«REACH — Inclusión del trióxido de cromo en la lista de sustancias sujetas a autorización — Usos o categorías de usos exentos de la autorización obligatoria — Concepto de “disposiciones específicas existentes en la legislación comunitaria y por las que se impongan requisitos mínimos sobre protección de la salud o del medio ambiente para el uso de la sustancia” — Error manifiesto de apreciación — Proporcionalidad — Derecho de defensa — Principio de buena administración»)

(2015/C 389/33)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Verein zur Wahrung von Einsatz und Nutzung von Chromtrioxid und anderen Chrom-VI-verbindungen in der Oberflächentechnik eV (VECCO) (Memmingen, Alemania) y los otros 185 demandantes cuyos nombres figuran en el anexo a la sentencia (representantes: C. Mereu y K. Van Maldegem, abogados, y J. Beck, Solicitor)

Demandada: Comisión Europea (representantes: K. Talabér-Ritz y J. Tomkin, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de las demandantes: Assogalvanica (Padua, Italia) y los otros 31 coadyuvantes cuyos nombres figuran en el anexo a la sentencia (representantes: C. Mereu y K. Van Maldegem, abogados, y J. Beck, Solicitor)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) (representantes: W. Broere, M. Heikkilä y T. Zbihlej, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación parcial del Reglamento (UE) n° 348/2013 de la Comisión, de 17 de abril de 2013, por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (DO L 108, p. 1).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Verein zur Wahrung von Einsatz und Nutzung von Chromtrioxid und anderen Chrom-VI-verbindungen in der Oberflächentechnik eV (VECCO) y las demandantes cuyos nombres figuran en el anexo I cargarán, además de con sus propias costas, con aquellas en que haya incurrido la Comisión Europea.*
- 3) *Assogalvanica y las demás coadyuvantes cuyos nombres figuran en el anexo II cargarán con sus propias costas.*
- 4) *La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 260, de 7.9.2013.

Sentencia del Tribunal General de 30 de septiembre de 2015 — Mocek y Wenta KAJMAN Firma Handlowo-Uslugowo-Produkcyjna/OAMI — Lacoste (KAJMAN)

(Asunto T-364/13) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa KAJMAN — Marca comunitaria figurativa anterior que representa un cocodrilo — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Pretensiones de anulación y de modificación formuladas por la parte coadyuvante — Artículo 134, apartado 3, del Reglamento de Procedimiento de 2 de mayo de 1991**»]

(2015/C 389/34)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Eugenia Mocek y Jadwiga Wenta KAJMAN Firma Handlowo- Uslugowo-Produkcyjna (Chojnice, Polonia) (representantes: K. Grala y B. Szczepaniak, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente P. Geroulakos, posteriormente D. Gája, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Lacoste SA (París, Francia) (representante: P. Gaultier, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 10 de mayo de 2013 (asunto R 2466/2010-4) relativa a un procedimiento de oposición entre, por una parte, Lacoste SA, y, por otra, Eugenia Mocek y Jadwiga Wenta KAJMAN Firma Handlowo-Uslugowo-Produkcyjna.